

## CONCEPTOS SIMILARES PERO NO IGUALES:

### CITY MANAGER (Gerente de Ciudad) y CITY ADMINISTRATOR (Administrador Municipal)

Por: Octavio Chávez Alzaga y Jaime Villasana Dávila - Agosto 2015

ICMA<sup>1</sup>-ML

La figura del *City Manager* surgió paulatinamente en los Estados Unidos de América (EE.UU.) como respuesta a las crisis sociales y políticas que vivieron algunas ciudades estadounidenses a finales del siglo XIX. La figura es creada y adoptada por primera vez bajo el esquema actual en Staunton<sup>2</sup>, Virginia, en 1908. La creación del *City Manager* dio lugar a la forma de gobierno Concejo-Gerente<sup>3</sup> y fue una opción más a la entonces existente Alcalde-Cabildo, que es muy similar al Ayuntamiento. La primera ciudad en adoptar oficialmente esta forma de gobierno (Concejo-Gerente) fue Sumter, Carolina del Sur en 1912<sup>4</sup>. Al año siguiente le siguió Westmount, Quebec en Canadá. La primera ciudad grande en adoptar la figura fue Dayton, Ohio, EUA, en 1914.

En esta forma de gobierno los miembros del Consejo (Cabildo) que incluye al Alcalde poseen funciones y atribuciones similares a las del Ayuntamiento, dejando las responsabilidades de ejecución de los acuerdos en el *City Manager*<sup>5</sup>. Por otra parte, cuando la forma de gobierno es la conocida como "Alcalde Fuerte" (Strong Mayor), como es el caso del Ayuntamiento, se ha instituido la figura del *Administrador de Ciudad o Municipal*<sup>6</sup> (según sea el caso) que aporta la parte de una administración profesional que se diferencia de la parte política. El *City Manager* reporta al Concejo/Cabildo, mientras que el *Administrador de Ciudad o Municipal* al Alcalde/Presidente Municipal. En ambos casos las dos figuras son responsables de la operación por lo que prácticamente todas las áreas le reportan, a excepción de la Secretaría General (o del Ayuntamiento) y la Contraloría.

---

<sup>1</sup> ICMA es la Asociación Internacional de City Managers por sus siglas en inglés. [www.icma.org](http://www.icma.org)

<sup>2</sup> Para mayor detalle sobre la historia que dio surgimiento a la creación del "City Manager" se recomienda la lectura de "The Origin Of The City Manager Plan In Staunton, Virginia", publicado por the City of Staunton in 1954. Se puede leer un extracto del mismo en:

<http://www.staunton.va.us/about-staunton/about-staunton>

<sup>3</sup> En esta forma de gobierno tres son las figuras principales; Miembros del Cabildo, Alcalde y el *City Manager*.

<sup>4</sup> Otra referencia invaluable para conocer el origen del "City Manager" es el trabajo realizado por James R. Haworth titulado "How the City Manager Idea Got Its Start in America", 39 *The American City*, 111-112 (1928).

<sup>5</sup> En los pueblos se le denomina Gerente del Pueblo (*Town Manager*). En Inglaterra Secretario de la Comunidad (*Town Secretary*); en Australia Secretario Municipal (*Municipal Clerk*); en Nueva Zelanda y Holanda Secretario Permanente de la Comunidad (*Town Permanent Secretary*); en India Gerente de la Ciudad (*City Manager*).

<sup>6</sup> En algunas ciudades de EE.UU., como Nueva York o Washington, se les denomina *Vice-Mayors*. En Chile, Brasil y México Administrador Municipal. En Perú Gerente Municipal.

El perfil que se recomienda para el puesto de Administrador Municipal, como lo denominaremos de ahora en adelante debido a que en México la base política-territorial es el municipio, puede basarse en lo siguiente:

- I. Ser ciudadano en pleno uso de sus derechos políticos y civiles.
- II. Haber obtenido un título profesional de estudios y acreditar preferentemente estudios de posgrado.
- III. Experiencia mínima comprobable de cinco años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.
- IV. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado en procedimiento administrativo de responsabilidad como funcionario público.
- V. Ser una persona de probidad ampliamente reconocida<sup>7</sup>.
- VI. Preferentemente debe tener certificaciones técnicas vinculadas a la administración y operación de organizaciones, idealmente públicas no partidistas; así ser miembro de colegios de profesionistas o asociaciones gremiales no partidistas.
- VII. No haber sido candidato a puestos de elección popular, ni haber ocupado cargo directivo de partido político alguno, en los últimos cinco años anteriores al día del nombramiento.
- VIII. Proporcionar una fianza de igual monto y condiciones al que se le requiere a la persona que ocupa la Tesorería.

Adicionalmente, el Administrador Municipal debe tener estrictamente prohibido participar en actividades políticas partidistas de cualquier índole ya sea de manera individual o colectiva. Igualmente debe evitar participar en eventos públicos de presentación o entrega de obras o apoyos donde se coloque en el presidium. Su labor es de apoyo, por lo que debe evitar su exposición pública más allá de asuntos operativos.

---

<sup>7</sup> Por lo significativo de la posición, recordando que “en lo público” la apariencia es tan importante como lo que es real. La reputación cuenta.

## RESUMEN DIFERENCIAS ENTRE CITY MANAGER Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL<sup>8</sup>

CONCEPTO	CITY MANAGER		ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
	Sí es	No es	Sí es	No es
1. Una figura que da vida a la forma de gobierno Concejo-Gerente.	√			X
2. Una figura que opera en la forma de gobierno de Ayuntamiento		X	√	
3. Es un profesional contratado bajo reglas definidas para servir al <u>Concejo (Municipal o Ayuntamiento)</u> como responsable de la operación del gobierno.	√			
4. Es un profesional contratado bajo reglas definidas para servir de apoyo al <u>Ejecutivo electo</u> como responsable de la operación del gobierno.			√	
5. Ofrece al Concejo (Municipal o Ayuntamiento) recomendaciones para la toma de decisiones sobre políticas públicas y además les guía sobre la operación del gobierno.	√			
6. Ofrece al Ejecutivo electo y al Concejo (Municipal), previo acuerdo con el Ejecutivo electo, recomendaciones para la toma de decisiones sobre políticas públicas y además les guía sobre la operación del gobierno.			√	
7. Una figura cuya permanencia en el cargo depende de sus resultados y no necesariamente de un periodo de gobierno.	√		√	
8. Responsable <u>directo</u> del buen desempeño de todas las áreas operativas del gobierno de la ciudad o municipal, enfocando toda su capacidad hacia la obtención de resultados y guiado bajo los principios del profesionalismo.	√			
9. Responsable <u>indirecto</u> del buen desempeño de todas las áreas operativas del gobierno de la ciudad o municipal (el responsable directo es el Alcalde), enfocando toda su capacidad hacia la obtención de resultados y guiado bajo los principios del profesionalismo <sup>9</sup> .			√	

<sup>8</sup> Esta tabla es parte del artículo *El City Manager; que es y que no es, - su historia en México*, publicado en diciembre de 2012, aunque ha sido mejorada desde entonces. Disponible en [www.icma.org/latinoamerica](http://www.icma.org/latinoamerica)

<sup>9</sup> Para el caso de México es común que el Contralor Municipal y el Secretario del Ayuntamiento no estén bajo el mando del Administrador Municipal. El primero para que no exista conflicto de interés en la fiscalización y el control. El segundo por tratarse de una figura cuya labor principal se basa en hacer política al interactuar con los integrantes del Ayuntamiento.

10. Una figura creada para separar lo técnico-administrativo de lo político, pero siempre bajo el liderazgo de los electos.	✓		✓	
11. Una figura que siempre busca la mayor eficiencia y eficacia operativa posible y para ello se apoya en herramientas administrativas como la medición del desempeño.	✓		✓	
12. Reporta al Ayuntamiento/Cabildo/Asamblea de acuerdo a instrucciones del Ejecutivo electo.			✓	
13. Busca potencializar el liderazgo del Concejo (electo) pues éste se concentra en los aspectos estratégicos y políticos del municipio/ciudad.	✓			
14. Busca potencializar el liderazgo del Ejecutivo electo pues éste se concentra en los aspectos estratégicos y políticos del municipio/ciudad.			✓	
15. Es una figura política y tiene poder político.		X		X
16. Toma decisiones sobre políticas públicas o los programas y proyectos que realiza o debe realizar el gobierno.		X		X
17. Toma decisiones sobre la operación del gobierno y por lo tanto sobre como operar programas y proyectos gubernamentales.	✓		✓	
18. Reporta resultados y recibe instrucciones vinculantes del <u>Concejo (Municipal)</u> .	✓			
19. Reporta resultados y recibe instrucciones vinculantes del <u>Ejecutivo electo</u> .			✓	
20. Es un empleado del <u>Concejo (municipal)</u> y por lo tanto está bajo su mando.	✓			
21. Es un empleado del <u>Ejecutivo electo</u> y por lo tanto está bajo su mando.			✓	
22. Es un mago que resolverá todos los problemas.		X		X
23. Su buen desempeño depende de sus habilidades y competencias ejecutivas y operativas, así como de su experiencia en gobiernos locales.	✓		✓	
24. Es un Secretario Particular o un Secretario Técnico del Ejecutivo electo.		X		X
25. Es un Jefe o Coordinador de Gabinete		X		X
26. Es una figura enfocada únicamente en planear.		X		X
27. Es una figura que planea, ejecuta, monitorea y evalúa el desempeño de todas las áreas gubernamentales para tomar decisiones y girar instrucciones en el ámbito operativo del gobierno.	✓		✓	

28. Es una figura que puede dar resultados en el corto plazo pero sus mayores aportaciones se observan en el mediano y largo plazo.	√		√	
29. Su buen funcionamiento depende de las políticas o normas que lo sustenten y de la voluntad de los electos para dejarlo operar.	√		√	
30. Puede existir en México pues el marco constitucional y legal lo permite.		X	√	
31. Puede ser miembro en el presente o futuro de un partido político y participar en actos partidistas.		X		X
32. Pudo haber sido miembro de partido político y haber participado en actos partidistas <sup>10</sup> .		X		X

---

<sup>10</sup> Preferentemente, la persona que ocupe el cargo de City Manager o Administrador Municipal no debió haber pertenecido a partido político alguno en su vida adulta. Sin embargo, algunas comunidades toleran el hecho siempre y cuando haya renunciado a pertenecer a algún partido por lo menos cinco años antes de que ocupe el cargo.